

## EN TORNO A LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN EN CANARIAS: DEPURACIÓN Y REPRESIÓN DEL MAGISTERIO EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (1936-1942)

*Olegario Negrín Fajardo*

UNED (Madrid)

Fecha de aceptación: 15 de octubre de 2009

### RESUMEN

Entre 1936, comienzo de la Guerra Civil española, y 1942, fecha en la que se consideran totalmente finalizadas las actividades de las comisiones depuradoras, se produjo en España la depuración sistemática e implacable del profesorado de todos los niveles educativos, de igual forma que en la administración pública y las empresas privadas. De esta manera, la dictadura franquista se propuso erradicar los valores democráticos e imponer los propios del nacional-catolicismo. En ese contexto, este artículo estudia el proceso de depuración y represión que sufrió el Magisterio en la provincia de Las Palmas, dando las cifras concretas y las características del fenómeno, basándose en la documentación existente en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, en los fondos propios del Archivo Central del Ministerio de Educación, existente en el mismo AGA, y en los del Archivo Histórico de Las Palmas.

*Palabras claves: Franquismo, depuración, represión, guerra civil española, nacional-catolicismo.*

### ABSTRACT

Between 1936, beginning of the civil Spanish war, and 1942, date in which supposedly the activities carried out by the purge commissions were meant to have stopped, in Spain a systematic and implacable teacher extermination in all education levels took place, both in the state and private spheres. In this way, Franco's dictatorship tried to eradicate the democratic values and impose the ones of the national-catholicism. In this context, the present paper analyzes the purge suffered by the professors who taught at the Teacher Training College of Las Palmas, giving figures and trying to explain the 'cleansing phenomenon', data obtained in the

General Archive of the Administration of Alcalá de Henares, the Central Archive of the Department of Education in the same AGA and in those of the Historical Archive of Las Palmas.

*Key words: Franco's regime, purge, repression, Spanish Civil War, national-catholicism.*

## **INTRODUCCIÓN**

Este artículo es un resumen de una amplia investigación que aparecerá publicada próximamente<sup>1</sup> que, a su vez, es parte de un proyecto de conjunto que consiste en el estudio de la depuración y represión franquistas del profesorado de las Islas Canarias perteneciente a todos los niveles educativos, desde la enseñanza primaria a la universitaria, sin olvidar la enseñanza privada que tanta importancia llegó a tener en algunos períodos.

Se inserta esta aportación dentro de lo que se denomina la recuperación de la memoria histórica del Magisterio español reprimido y perseguido durante la Guerra Civil y etapa franquista posterior. Nos referimos a la memoria histórica entendida como un concepto historiográfico que viene a designar el esfuerzo consciente por reconstruir el pasado, valorándolo y tratándolo con especial respeto. Tiene la pretensión de dar a conocer una realidad que, por razones políticas de falta de libertad en un régimen autocrático, pasó desapercibida en su momento.

Esta recuperación de la memoria histórica tiene además otras virtualidades y es que se pueden poner en su lugar hechos y datos que se habían reducido o ampliado sin límites, según intereses partidistas. Así, en el caso que nos ocupa, se puede encontrar desde justificaciones a la depuración de los funcionarios, como necesidad terapéutica ante una realidad enferma y manipulada, reduciendo las cifras finales hasta el punto de pensar que todo el proceso depurador fue un hecho insignificante de proporciones reducidas, hasta su contraria, en la que se habla de unos porcentajes de depuración y de unas cifras exageradas de fusilados y de maestros separados del servicio o inhabilitados para ejercer el magisterio.

El estudio de la represión franquista cuenta ya con una literatura considerable que se acrecienta en importancia con los años; por su parte, los trabajos sobre la depuración del Magisterio son en su mayoría relativamente recientes y empiezan a ser cada vez más numerosos<sup>2</sup>. Hay que tener en cuenta que hasta hace bien poco tiempo no era posible investigar los fondos documentales existentes en los archivos, de ahí que sean muy escasos los estudios que se hayan

basado en buena medida en los expedientes de depuración que custodia el *Archivo General de la Administración* (A.G.A.) en su sede de Alcalá de Henares.

Establecer el estado de la cuestión bibliográfica acerca de la depuración del profesorado de todos los niveles del sistema educativo en el conjunto del archipiélago es relativamente sencillo, porque no hay más allá de una docena de trabajos que, directa o indirectamente, se ocupen del tema y, de ellos, más de la mitad están dedicados a la enseñanza secundaria y han sido elaborados por nosotros mismos<sup>3</sup>. Con respecto al Magisterio en concreto, para la provincia de Las Palmas existen algunas aproximaciones realizadas a partir de fuentes legislativas y algunas otras fuentes locales de difícil acceso, como los fondos del Gobierno Civil y los libros de registro de las cárceles de Las Palmas<sup>4</sup>.

Entre las bibliotecas consultadas para la elaboración de esta investigación podemos destacar la Biblioteca de la sección Canaria de la Universidad de La Laguna, la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, la Biblioteca de Humanidades de la Universidad de Las Palmas, la Biblioteca Insular y la Biblioteca del Museo Canario. Hemos dedicado bastante tiempo a conocer en detalle los archivos históricos de Tenerife y de Las Palmas, si bien es cierto que para esta investigación las fuentes principales las hemos trabajado en el Archivo Histórico provincial grancanario. Pero es en Madrid, en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, y en el Archivo Central del Ministerio de Educación, que radica en el edificio del AGA, donde hemos podido encontrar el grueso de la documentación necesaria para llevar a cabo esta investigación. Nos ha sido también de mucha utilidad la Hemeroteca Municipal de Madrid y la Biblioteca Nacional, esta última tanto en el área de bibliografía de la época como en la hemeroteca que contiene. Otros fondos de carácter isleño de tanta importancia como los depositados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, que tienen que ver con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, nos han proporcionado datos complementarios de mucho interés para entender la repercusión de la depuración en otros ámbitos, o, si se quiere, la conjunción en algunos casos de la depuración y la represión política a un tiempo. Estos fondos, no obstante, necesitan una seria reorganización, además de que tienen la limitación de que una parte de ellos está ilocalizable.

### La depuración y represión del Magisterio en la provincia de Las Palmas

DATOS GENERALES DE LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO EN LAS PALMAS DE G. C. (Porcentajes totales sobre el conjunto de maestros)						
Maestros		Nº	% total	Categoría profesional	Nº	%
Depurados: 271; 42,87%	Maestros	127	20,09%	Propietarios	104	16,45%
				Interinos	23	3,64 %
	Maestras	98	15,50%	Propietarias	60	9,5%
				Interinas	38	6,01%
	Alumnos/Maestros	46	7,28%	Varones	29	4,58%
			Mujeres	17	2,69%	
Sin depuración: 361; 57,12%	Maestros/Maestras	361	57,12%	Maestros	..137	21,67%
				Maestras	..224	35,44%
TOTAL		632			..632	

Como se puede observar en la tabla anterior elaborada por nosotros, el número de maestros existentes en la provincia en torno a 1936 era de 632. Sabemos que de ellos 293 eran maestros y 339 maestras; es decir, había más maestras, en concreto cuarenta y seis, ejerciendo la profesión de enseñante que maestros. Por razones administrativas, existen once expedientes que no se pueden consultar en este momento por estar acogidos a la ley de protección vigente. También es resaltable la consideración de los alumnos/maestros como maestros efectivos. La razón está en que, a todos los efectos, a los alumnos de cuarto año de carrera se les consideraba maestros en práctica. Para comprender mejor la trascendencia de este hecho, hay que tener en cuenta que un porcentaje de ellos fueron también depurados, mientras que otro grupo siguió adelante con su curso de práctica hasta hacerse cargo en propiedad de la plaza que le correspondiera, una vez valorada su actividad práctica<sup>5</sup>.

Teniendo en cuenta los datos expuestos, el porcentaje de maestros depurados es del 42,87%, equivalente a 271 personas, de ellas 127 hombres y 98 mujeres. Los alumnos/maestros depurados representan el 16,97% del total de depurados, mientras que los maestros depurados fueron el 46,86% y el de maestras el 36,16%. En términos absolutos, es de destacar también que había en 1936 más maestras que maestros: 339 maestras, el 53,63%, y 293 maestros, el 46,36% y que, sin embargo, fueron depurados más maestros, 156, que maestras, 115.

Se aprecia, por consiguiente, que la represión no distinguió sexos a la hora de depurar responsabilidades políticas, sindicales, morales o religiosas y que también muchas mujeres fueron sancionadas con severidad, aunque ninguna fue encerrada en algún campo de concentración. El que fueran depuradas menos mujeres en términos absolutos está más relacionado con los diferentes roles jugados por el maestro y la maestra en aquellos momentos, en el que los hombres seguían teniendo, a pesar de los avances en ese terreno de la República, un

papel más activo y decisivo que, en este caso, se volvió contra ellos cuando llegó el momento de reprimir actitudes y actividades que empezaron a considerarse al margen de lo políticamente correcto.

CARGOS A MAESTROS/ AS									
	Depurados sin cargos	Cargos imputados							
Categorías	Sc	P	S	R	I	M	Sd	Tot	%
Maestros propietarios	7	193	51	2	6	26	14	285	56,32
Maestros interinos	1	52	9	1	4	4	-	71	14,03
Maestras propietarias	11	39	33	7	2	11	3	103	20,35
Maestras interinas	20	13	9	1	1	3	3	47	9,30
Totales absolutos	39	297	102	11	13	44	20		
% totales	7,70 %	58,70%	20,15%	2,17%	2,56%	8,70%			100

CARGOS A ALUMNOS/MAESTROS								
	Depurados sin cargos	Cargos imputados						
	Sc	P	S	R	I	M	Tot.	%
Alumnos-Maestros	13	39	6	6	3	1	68	73,91
Alumnas-Maestras	10	9	1	3	1	-	24	26,08
Totales absolutos	23	48	7	9	4	1		
% totales	25 %	52,17%	7,60%	9,8%	4,34%	1,08%		100

En las tablas anteriores de elaboración propia se observa de un primer vistazo que los más abundantes, con gran diferencia, son los cargos políticos: el 58,7% entre los maestros y el 52,17% entre los alumnos/maestros. Les siguen los cargos sindicales, con un 20,15% y 7,60, respectivamente; a continuación vienen los cargos profesionales que, en el caso de los maestros, significan el 8,70%, mientras que, lógicamente, aparecen en un número bastante más inferior en el caso de los alumnos/maestros. También son significativos los cargos religiosos y morales que, por su concomitancia se pueden reunir, y que, en el caso de los alumnos/maestros, alcanza el 14%. Se observa también que el 7,70% en el caso de los profesionales y 25% en el caso de los alumnos/maestros no reciben cargo alguno, lo que viene a significar que serían de inmediato confirmados en sus respectivos puestos.

Con respecto al sexo, se confirma que la dedicación a actividades políticas era bastante superior en el caso de los hombres y también para los alumnos/maestros. Así, a pesar de haber un número mayor de maestras que de maestros, se les imputa el cargo político a 245 maestros frente a 52 maestras y a 39

alumnos/maestros frente a 9 alumnas/maestras. No ocurre igual en el ámbito del cargo de estar afiliado a sindicatos donde las cifras se igualan bastante más: 42 maestras y 60 maestros. Da la impresión que era más permisible la afiliación sindical que, con frecuencia, consistía sólo en pagar una cuota, que la pertenencia a partidos políticos que podía obligar a tener una mayor participación, no siempre posible a maestras que tenían la función complementaria de encargarse del hogar y de la educación de los hijos.

La Comisión Depuradora de la provincia de Las Palmas, por lo que sabemos, está entre las comisiones que se pueden calificar de contundentes y radicales, que elegía con demasiada facilidad las máximas sanciones, sin dar en ningún momento sensación de clemencia y, en caso de duda, proponía la sanción más elevada. Por eso resulta grato que la Comisión Dictaminadora nacional atenúe con cierta frecuencia las propuestas más graves de la Comisión de la provincia de Las Palmas y proponga sanciones más suaves en bastantes casos.

En el apartado de las confirmaciones, la nacional aumenta en diez el número de las concedidas por la provincial. Donde se advierte más la influencia correctora de la Comisión nacional es en el caso de los separados del cargo y dados de baja en el escalafón que era, precisamente, la sanción más grave para el maestro en ejercicio. Se advierte que son revisadas y atenuadas nada menos que 38 expedientes, 9 maestras y 29 maestros; es decir, se trata de 38 expedientes en los que la Comisión provincial ha propuesto con claridad que deben separarse de su función y darles de baja en el escalafón y que la Comisión nacional interpreta que la provincial ha ido demasiado lejos con su celo y se ha excedido en su propuesta. Para esos 38 maestros, la decisión ministerial debió ser algo parecido a un imposible, dados los tiempos que corrían. No obstante, todos los maestros resultaron finalmente sancionados con penas importantes, varias de ellas simultáneamente, como, por ejemplo, suspensión de empleo y sueldo, traslado dentro o fuera de la provincia e inhabilitación para cargos directivos.

La Comisión nacional se muestra más severa en el capítulo de los traslados, ya que decidió aumentar en dieciséis el número de sanciones con tal pena que había propuesto la Comisión provincial. Si bien es cierto que, para entender bien estos datos, hay que tener en cuenta que la mayoría de los traslados propuestos corresponden a los expedientados que habían sido sancionados con separación del servicio por la provincial y que habían sido atenuados por el Ministerio. Dicho con otras palabras, pasaron de ser sancionados con el cargo más grave de separación del servicio por el menos grave, aunque siempre doloroso, de traslado dentro, casi siempre, o, en algunos casos, fuera de la provincia.

## CONCLUSIONES

La escuela del franquismo, por oposición a la escuela republicana, se caracterizará, en lo ideológico, por una religiosidad radical y un nacionalismo autoritario dentro de una interpretación de la historia que identifica religión católica y nación española. Desde su perspectiva, todo lo que no cabe dentro de tal planteamiento pertenece a las épocas de decadencia española, a la anti-España que se identifica con los sectores liberales, democráticos y socialistas, alejados de la tradición española. La figura considerada “providencial” será el general Francisco Franco, llamado a redimir a España de su secular decadencia y a devolverle sus pasadas glorias nacionales e imperiales, a través de la construcción del Estado Nuevo. Los mitos de la época serán los Reyes Católicos, la unidad de España, el ejemplo del humilde religioso trabajando y orando para mayor gloria del catolicismo y, en definitiva, la España imperial. Todo ello encerrado en el pensamiento “por el Imperio hacia Dios”.

La contrarrevolución en la escuela no fue sólo ideológica sino que abarcó también otros aspectos directamente relacionados con la educación. Así, se rechazó cualquier avance modernizador en lo pedagógico y especialmente el ideario que entendían se relacionaba con el Renacimiento y la Ilustración, volviendo a la más rancia tradición ideológica y pedagógica. De manera especial, se combatió la coeducación y se impuso un modelo de organización escolar no democrático ni participativo, fuertemente jerarquizado y autoritario. En otro orden de cosas, el nuevo Estado abandona buena parte de las responsabilidades en materia de enseñanza y las entrega al poder eclesiástico.

En este contexto de sustitución de un modelo educativo por otro es en el que se debe enmarcar la depuración del Magisterio; un nuevo modelo escolar requería un nuevo modelo de maestro y era necesario apartar de la labor docente a quienes no reuniesen los requisitos indispensables para cumplir con la misión que el Nuevo Estado encomendaba a la escuela. A esta situación se le ha denominado de carácter preventivo, que venía a unirse a la innegable dimensión punitiva que persiguió la legislación depuradora y que venía avalada por otro hecho paralelo y es que también se depuró a los alumnos normalistas. La maquinaria depuradora estaba basada en una legislación detallada y compleja que se gestó en los primeros meses del conflicto bélico, se desarrolló en los primeros meses de 1937 y que fue continuamente perfeccionada hasta culminar en la Orden del 18 de marzo de 1939.

Se observan dos fases principales en el proceso depurador seguido contra el Magisterio nacional a partir de la Guerra Civil y durante algunos años del primer período del nacional-catolicismo franquista. Una primera, caracterizada por la precipitación y la toma de decisión basada en criterios de venganza y efecti-

vidad máxima del poder, con el objetivo de aplastar cualquier contestación y anunciar que se iba en serio hasta las últimas consecuencias. Esta fase coincide con los primeros meses de la Guerra Civil en los que son los gobernadores civiles y los rectores de las universidades los que dirigen la represión del Magisterio. La vía más frecuente era la de sancionar por decreto a todos los profesores que se consideraran de dudosa lealtad al nuevo régimen o se tuviera la certeza de su colaboración con la República.

Una segunda etapa se inicia con la creación de un aparato represor sistematizado y bien organizado con una organización centralizada, dependiendo de la Comisión Superior Dictaminadora de Burgos, primero, y luego de Madrid, con comisiones depuradoras provinciales, con la característica peculiar de que sus decisiones no podían ser discutidas ni contestadas hasta la tardía creación de una norma que reguló la posibilidad de recurrir en caso de desacuerdo a una instancia superior.

Hay que tener en cuenta que la depuración que se llevó a cabo en la provincia de Las Palmas tuvo dos características singulares; en primer lugar, porque el proceso depurador tuvo lugar en una región insular y no en zona continental, como ocurre con las demás provincias españolas a excepción de las Islas Baleares. Lo que sí se puede afirmar es que el carácter insular influyó de manera decisiva creando una psicología de acoso e imposibilidad de escapar del cerco natural envolvente, por la facilidad de controlar los movimientos por barco o avión; no ocurría así en territorio peninsular donde era relativamente más fácil pasar de una zona a otra por sus propios medios. Por otra parte, especialmente en las islas menos pobladas y en los pueblos y aldeas en donde todo el mundo se conoce, las nuevas autoridades podían tener un control muy amplio sobre las escasas personas que siguieran siendo cercanas a los planteamientos republicanos o se atrevieran a mostrarse adversas al Alzamiento militar.

Las Islas Canarias se convirtieron en un territorio fundamental para el sostenimiento y apoyo a los alzados en armas contra la República, gracias a su alejamiento del frente de batalla. De hecho, el sistema económico que se venía aplicando en Canarias, basado en los puertos francos, eximidos de muchos de los impuestos que existían para el resto del territorio nacional, se cambia para adaptarlo a las necesidades de la España nacionalista, apoyada en la autarquía y las relaciones comerciales con Alemania, dejando pronto a un lado el tradicional y pujante comercio con Inglaterra.

Por eso, en contra de lo que una cierta historiografía ha venido afirmando en el pasado, la represión en las islas fue bastante más dura y amplia de lo que parecería razonable para una población que apenas manifestó hostilidad ni resistencia activa a los golpistas, salvo en contados casos. Si bien es cierto que la represión más contundente fue contra los trabajadores, contra los sindicatos y los parti-



dos políticos, veremos como también sufrieron las consecuencias de la represión otros grupos sociales, entre los que destacaremos a los/as maestros/as de primera enseñanza.

Se sabe que la depuración sirvió no sólo para castigar conductas que fueron consideradas inadecuadas e incompatibles con la docencia en la España nacional, sino también para diseñar el perfil ideológico del profesorado de la nueva escuela que se pretendía implantar. La escuela era entendida como agencia socializadora dentro de la que la selección del profesorado tuvo siempre en el centro de esa prioridad. La dimensión punitiva, o de castigo directo, se ejercitó desde los primeros momentos del golpe de Estado, siendo detenidos sesenta y un educadores, de los que cincuenta y siete se dedicaban a la enseñanza primaria. Treinta y ocho de ellos eran afiliados a los Trabajadores de la Enseñanza (FETE) de la Unión General de Trabajadores. Pero sólo los hombres fueron detenidos y encarcelados, no así las mujeres, contra las que se siguió otros procedimientos jurídicos, salvo en el único caso que conocemos, el de la maestra María Acerina Pestana Lorenzo, detenida en la prisión provincial de Las Palmas durante algo menos de un año.

Una vez detenidos, los maestros eran ingresados en las prisiones militares, en realidad campos de concentración, de Gran Canaria. El primero de los campos de concentración abiertos por los alzados fue el de La Isleta, desde principios de agosto de 1936 y que permaneció activo hasta febrero de 1937; en esta última fecha empezó a funcionar el campo de concentración del Lazareto de Gando, en Telde, quizás el más conocido y de más larga duración; el último campo de concentración fue el de Guanarteme, en el campo de fútbol de Bellavista. Se sabe que quince de los maestros de la FETE fueron trasladados al campo de concentración de Santa Cruz de Tenerife, abierto en los almacenes de la multinacional platanera inglesa "Fyffes".

El 18 de julio de 1936, siete de los maestros detenidos eran al tiempo alcaldes de los lugares donde desempeñaban sus funciones profesionales. Cinco de ellos fueron condenados a la pena de muerte, aunque el único ejecutado fue el maestro propietario de la escuela de Lomo Blanco, Luzgérico Martín Valverde, natural de Villaluve, provincia de Zamora, que tenía 28 años de edad cuando fue fusilado en el campo de tiro de La Isleta, el 2 de abril de 1938, después de haber estado esperando la conmutación durante más de dos años y medio.

Todos estos maestros detenidos fueron suspendidos de empleo y sueldo desde poco después del alzamiento militar, mientras se les abría un doble proceso administrativo y judicial. Por la vía administrativa fueron depurados y se les abrió el correspondiente expediente y, de hecho, la mayoría de ellos recibieron el pliego de cargos en el campo de concentración o en la cárcel donde estaban detenidos. Pero también eran encausados por la vía penal y se les abría un expe-

diente judicial por el tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas. Una parte de ellos, además, fueron sometidos a consejos de guerra y a otros juicios militares propios de la época de guerra que se atravesaba.

Es de suponer que los 361 maestros que no pasaron la depuración y fueron confirmados directamente, habían probado su adhesión al nuevo régimen y sus orígenes conservadores tanto en lo político como en lo religioso; igual ocurrió con los 121 que sí fueron objeto de un expediente de depuración y fueron finalmente confirmados en sus puestos, pero es que 150 más sufrieron sanciones concretas, de mayor o menor gravedad. De todos ellos, los 271 maestros depurados entran dentro de lo que se ha venido en llamar acción preventiva, porque, incluso los que fueron confirmados, estaban advertidos de cuál era el camino a seguir y en qué grado habían actuado incorrectamente en el pasado y debían rectificar de inmediato para ser aceptados por la nueva España.

Ahora bien, el grueso de la acción preventiva y punitiva a un tiempo lo constituyeron los 150 maestros que, además de servir de ejemplo a los demás, sufrieron en sus propias carnes las sanciones de la depuración en forma de separación del servicio, traslado o suspensión de empleo y sueldo. Los primeros, los que sufrieron la sanción más grave de separación del servicio y baja en el escalafón, 85 según la Comisión provincial rebajados a 47 por la Comisión nacional, y los trasladados, 25 y 41, respectivamente, sirvieron directamente como escarmiento, como una muestra de que el nuevo régimen no transigía con los que habían demostrado no servir a los intereses y a los modelos de la nueva España. Pero, el resto, los sancionados con penas que no le sacaban de desempeñar sus funciones profesionales, cumplían un papel fundamental, mostraban día a día que estaban penando sus supuestas culpas, pero, al tiempo, atendían a sus obligaciones profesionales y contribuían a demostrar la normalidad en los territorios ocupados.

La Comisión nacional rebajó en bastantes casos las sanciones propuestas por la Comisión provincial; se imponía el criterio realista, ante el aumento del número de escuelas sin maestro, y la necesidad política de demostrar que en el bando nacional se mantenía la máxima normalidad posible en el ámbito de las escuelas. De ahí que el Ministerio, contradiciendo a la Comisión provincial, confirme a diez docentes más en sus cargos y quite la sanción más grave de separación del servicio a 38 más; por el contrario, para compensar y no dejar sin castigo a los docentes depurados, resuelve aumentar el número de traslados, las sanciones de empleo y sueldo y, sobre todo, las inhabilitaciones para ocupar cargos directivos en instituciones educativas y culturales y la prohibición de poder ocupar vacantes en un número determinado de años.

La depuración trajo consigo un proceso de deterioro en la calidad y modernidad de la enseñanza en la provincia de Las Palmas, como seguramente en el

resto de España, producto de haber eliminado los avances educativos, didácticos y pedagógicos introducidos por las autoridades educativas republicanas. La suspensión del laicismo y de la coeducación, por ejemplo, significó una vuelta a una enseñanza controlada por la Iglesia católica y por unos criterios educativos absolutamente retrógrados en la formación de los alumnos de los distintos sexos. No digamos el retroceso que se advierte en la utilización de criterios educativos de la Escuela Nueva, que habían sido el producto final de una larga lucha de los movimientos de profesores progresistas por alcanzar una enseñanza democrática, más justa y de calidad.

La desocupación escolar fue una de las consecuencias más visibles de la depuración en los maestros. En muchos lugares, meses después de haber comenzado el curso académico 1938-39, todavía quedaban por cubrir muchos centros que esperaban a sus maestros. El curso siguiente, lejos de mejorar, aún empeoró más, pues la cifra aumentó considerablemente. Tardaría aún bastante tiempo hasta que la enseñanza se normalizara alcanzando cifras parecidas a las existentes antes de la Guerra Civil; más difícil iba a resultar llegar a conseguir la calidad y los ámbitos de actividad, libertad y modernidad que se habían logrado en la época republicana.

## NOTAS

- 1 NEGRÍN, O. (2009). *Memoria histórica y educación en Canarias. Depuración y represión del Magisterio en la provincia de Las Palmas (1936-1942)*. En este libro se analiza la depuración desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa, ofreciendo los listados completos de los/as maestros/as que ejercían en las escuelas de la provincia en torno a 1936, así como los datos absolutos y relativos de las personas sancionadas. A destacar el estudio específico que se hace de los expedientes más singulares.
- 2 Remitimos a nuestro libro citado en la nota anterior en el que se detallan los estudios más significativos acerca de la represión franquista en general y la del profesorado en particular. Las obras publicadas más numerosas son las que tratan de la depuración del Magisterio.
- 3 Hasta el momento hemos publicado los siguientes trabajos: “El proceso de depuración franquista del profesorado en los Institutos de segunda enseñanza en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (1936-1943)”, en *Revista Ciencias de la Educación*, Madrid, nº 198-199, abril- septiembre, 2004, pp. 171-194, y “La depuración del profesorado de los Institutos de segunda enseñanza de la provincia de Las Palmas (1936-1943)”, en *Revista de Ciencias de la Educación*, Madrid, nº 204, octubre- diciembre 2005, pp. 579-599; y c) las ponencias: “La depuración de los profesores de los Institutos de la provincia de Las Palmas”, en *XVI Coloquio de Historia Canario- Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, 2006, pp. 923-941, “La depuración del magisterio en la provincia de Las Palmas (1936-1942). Estado de la cuestión y valoración cuantitativa”, en *XVII Coloquio de Historia Canario- Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, 2006. Publicado en CD, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2008, pp. 2053-2064. En proceso de publicación se encuentran dos ponencias más: “Nuevos datos para el estudio de la represión del Magisterio de Fuerteventura durante la Guerra Civil y el primer franquismo”, *XIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Caleta de Fuste, La Antigua,

17-21 septiembre de 2007, “La posición del clero de la provincia de Las Palmas durante la Guerra Civil y la primera etapa del franquismo”, en *XVIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 13 a 17 de octubre de 2008 y “La depuración del Magisterio en Lanzarote durante la Guerra Civil y el primer franquismo” en *XIV Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Arrecife, septiembre de 2009. Entre nuestras publicaciones acerca de la depuración franquista estatal podemos señalar las siguientes: “La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)”, publicado en la revista interuniversitaria *Historia de la Educación* de Salamanca (Salamanca, n° 25, 2006, pp. 503-542), “La depuración franquista del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza de España (1937-1943). Estudio cuantitativo para Galicia”, en *Sarmiento. Anuario galego de Historia de la Educación*, Santiago de Compostela, n° 10, 2006, pp. 59-99, y “Los expedientes de depuración de los profesores de instituto de segunda enseñanza resueltos por el Ministerio de Educación Nacional”, *Hispania Nova*, n° 7, 2007, pp. 441-458.

- 4 Sobre el conjunto de la depuración en la provincia de Las Palmas, el estudio que nos parece más pertinente es: ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., ALCARAZ ABELLÁN, J., MILLARES CANTE-RO, S., ORIHUELA SUÁREZ, A. y SUÁREZ BOSA, M.: “La represión franquista en la enseñanza en la provincia de Las Palmas. 1936-1939”, *Revista Guiniguada*, Universidad de La Laguna, n° 3, 1987, 203-221. Existe otro trabajo hecho con la concreta finalidad de conocer la realidad del magisterio en la zona de La Isleta, un barrio de la capital de las Palmas, que recoge también toda la información procedente de las colecciones legislativas. Nos referimos a la publicación de J. MEDINA: *Isleta/ Puerto de la Luz. Educadores*. Las Palmas, s. e., 1998.
- 5 Más datos sobre aspectos histórico- educativos se pueden encontrar en nuestro libro citado en la nota primera de este artículo, donde también figura una bibliografía de ampliación para quien desee profundizar en ello.